



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0872-2016-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0460-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de julio de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0388-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector (i) ratificar la Resolución Directoral n.º 0388-2016-EPG-UNAP, de fecha 10 de junio de 2016, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de don Yuri Campean Palomino, al Programa de Maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0388-2016-EPG-UNAP, de fecha 10 de junio de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor de don Yuri Campean Palomino, al Programa de Maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestales serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. “

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL